



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 705
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	LUZ MIRIAM MUÑOZ ZULUAGA
DEMANDADO	PORVENIR S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00144 00
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la parte demandante en el presente proceso, **no subsanó los requisitos** exigidos en el Auto del 09 de abril de 2024, dentro del término señalado, el cual venció el día 17 de abril de 2024, de conformidad con el artículo 28 del CPTSS en concordancia con el artículo 90 del CGP, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda y se ordena su **archivo**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2450a4a1e9510227e46f6be5cb525ec7849547f1e78e64a8759d21b7c0954171**

Documento generado en 19/04/2024 04:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>